



Resolución nº 4

GA-2023-91-RES-04

Asunto: Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL – Modificaciones de los textos normativos de la Organización relativas a los procedimientos de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria), del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023,

RECORDANDO la resolución GA-2018-87-RES-15, sobre la creación de un grupo de trabajo encargado de revisar las disposiciones jurídicas relativas a los órganos de gobierno de INTERPOL (en adelante denominado “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”), así como la resolución GA-2022-90-RES-04, en la que se encomienda al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que prosiga la ejecución de su mandato, de acuerdo con su programa de trabajo, y que presente a la Asamblea General, en su 91ª reunión, un informe de situación en el que, si procede, figuren propuestas de modificación de los textos normativos de INTERPOL,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2023-91-REP-05, presentado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, que trata sobre los avances realizados y que, en su informe explicativo contiene, en el anexo 6, las modificaciones propuestas a los textos jurídicos,

REAFIRMANDO la importancia que tiene para el adecuado funcionamiento de la Organización la existencia de una sólida estructura de gobernanza que satisfaga las crecientes exigencias de que es objeto INTERPOL y que esté bien adaptada al entorno internacional en el que esta opera,

SUBRAYANDO la necesidad imperiosa de continuar revisando las disposiciones jurídicas relativas a la gobernanza de INTERPOL,

TOMANDO NOTA de las diversas consideraciones expuestas en el anexo 6 del informe GA-2023-91-REP-05, que llevan al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza a recomendar la transformación de este en una comisión permanente,

AGRADECE al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza su dedicación y la labor realizada;

APRUEBA el informe de situación del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL (informe GA-2023-91-REP-05);

HACE SUYAS las propuestas del Grupo de Trabajo relativas a su proyecto de reforma de la Asamblea General de INTERPOL;

APRUEBA todas las modificaciones de las disposiciones pertinentes del Reglamento General, el Reglamento Interno de la Asamblea General, el Reglamento sobre la Organización de una Reunión de la Asamblea General, el Mandato de las Conferencias Regionales, el Mandato de la Conferencia de Jefes de Oficinas Centrales Nacionales y el Reglamento Financiero que figuran en los apartados del 2 al 8 del anexo 7 del citado informe;

DECIDE que las citadas modificaciones entrarán en vigor inmediatamente después de que concluya la 91ª reunión de la Asamblea General;

RESPALDA la propuesta al respecto formulada por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza;

SOLICITA al Comité Ejecutivo que examine y, en su caso, adapte y apruebe, el proyecto de norma 7.4.1 del Reglamento Financiero relativo a los criterios y el procedimiento para la selección y el nombramiento de los auditores externos, que se presenta en el anexo 7 del presente informe;

PIDE al Grupo de Trabajo que revise en concreto los mandatos de las comisiones de la Asamblea General, en particular los de las Conferencias Regionales, el Comité sobre el Tratamiento de Datos y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza;

ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que prosiga sus deliberaciones en relación con su nombre y composición futuros en calidad de comisión permanente;

ACEPTA las revisiones realizadas en el programa de trabajo que el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza tiene la intención de seguir hasta 2025 y que se describen en el citado informe;

PIDE ADEMÁS al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que presente a la Asamblea General, en su 92ª reunión, un informe de situación sobre los avances realizados en el marco de su nuevo programa de trabajo, así como, si es necesario, nuevas propuestas de reforma de los órganos de gobierno de INTERPOL;

ENCARGA a la Secretaría General que tome las disposiciones necesarias para facilitar la labor del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y le ayude a cumplir su mandato.

Aprobada: 133 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención